

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 2798/96).*

INFORMACION PUBLICA DE SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y/O GAS NATURAL, MUNICIPIO DE ALCALA LA REAL

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

- Peticionaria: Repsol Butano, S.A., C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

- Instalación:

1.º Suministro de Gas Propano y/o Gas Natural canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeña industria en el término municipal de Alcalá la Real.

2.º Para el suministro de gas propano y hasta su transformación a gas natural, se construirá una estación de G.L.P., con una capacidad de almacenamiento de 573,6 m<sup>3</sup>, y trazado aéreo de tuberías de acero y los correspondientes equipos de Gasificación, Regulación y trasvase, adecuados a las necesidades de consumo. La Red de Distribución partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá (plano 2 del proyecto) a lo largo de las calles principales de donde se derivarán arterias de diámetro 200 y 160 mm., conducidas por tuberías enterradas de polietileno de media densidad. Todo ello, con los elementos de seguridad reglamentarios.

3.º Cuando el Gas Natural llegue a la población de Alcalá la Real, se desmontaría el centro de almacenamiento y se construiría una estación de regulación y medida (cuyos detalles técnicos y económicos se concretarán en la fase de la autorización del cambio de instalaciones).

- Duración máxima de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el Capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso de la concesión llevará implícito la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en P.º de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 17 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando el trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención a nombre de Carla Silva Rodríguez.*

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art.

59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente acuerdo:

En cumplimiento de la normativa por la que se regula la concesión de subvenciones a los emigrantes retornados y sus familias, Orden 4.1.93 (BOJA núm. 4) y de conformidad con lo acordado por el Director General de Acción e Inserción Social, debe proceder al reintegro de 100.000 ptas. que no han sido justificadas y que corresponden a la subvención:

Beneficiario: Carla Silva Rodríguez.

Concepto: Ayuda asistencial.

Año: 1993.

Importe pendiente de justificar: 100.000 ptas.

Fecha de pago: 27.9.93.

Conforme a lo establecido en el art. 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 31 de julio de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación de Alquiladores de Maquinaria para la Construcción e Industria, Sin Operador en Andalucía Occidental» (AMCAO) cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y de Empresarios.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran, entre otros: Don Tesifonte Cabrera Forniellas y don Antonio Oliva Martos. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el pasado día 7 de mayo de 1996.

Sevilla, 31 de julio de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 31 de julio de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Justicia-Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y de Trabajadores.

Como firmantes del Acta de Constitución, figuran entre otros: Don Manuel Alvarez Moyano y doña M.<sup>ª</sup> Dolores Cano Jiménez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba el pasado día 29 de julio de 1996.

Sevilla, 1 de agosto de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de julio de 1996, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sebastiana Blanco Peña al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de julio de 1996, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 31 de julio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Nihai Caldaros y doña Cristia Radu, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizados en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Declaración de desamparo y asunción de la tutela automática de 22 de julio de 1996, de la menor P.C., con núm. de expediente 177/96, significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 23 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Diego Moreno Carrillo y doña Dolores Jiménez Giménez, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizados en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Declaración de desamparo y asunción de la tutela automática de 22 de julio de 1996, de los menores M.M.J. y J.J.G., con núms. de expediente 174 y 175/96, significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 23 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Guirado Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de julio de 1996, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de D.M.G. y no el de R/N de F.G.H., con número de expediente: 29/0087/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 26 de julio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Vergara Medrano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar